



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
la autorización Siquientes

Vistos los documentos que se acompaña en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el administrado **SEGUNDO JENARO RAMÍREZ VELA**, mediante FUT N° 0310090, de fecha 09.AGO.2016, solicita al Rector rectificación de su nombre en su grado académico de bachiller en Psicología, para cuyo efecto adjunta los documentos sustentatorios;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 0320-2016-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 22.AGO.2016, solicita al Secretario General la rectificación del segundo nombre del administrado **SEGUNDO JENARO RAMÍREZ VELA**, debiendo ser "JENARO" y no "Genaro" en su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA**;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1495-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 29.AGO.2016, manifiesta al Rector que de acuerdo al Título III de la REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA, CAPITULO I REVISIÓN DE OFICIO ARTICULO N° 201 rectificación de errores, inciso 201.1 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que *los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; por lo que en el presente caso se aprecia que existió error material y que de ser corregido no cambia, ni perjudica la situación del bachiller Segundo Jenaro Ramírez Vela; asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 110°, inciso I) del Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución N° 007-2016-AE, de fecha 18.JUL.2016, señala *conferir los grados académicos y los títulos profesionales honoríficas de acuerdo al Reglamento y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos universitarios*; por lo que es competencia del Consejo Universitario aprobar la rectificación del Grado Académico de Bachiller a favor del administrado;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó rectificar el segundo nombre del administrado **SEGUNDO JENARO RAMÍREZ VELA**, debiendo ser "JENARO" y no "Genaro" en su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA**; disponiendo que la rectificación se haga en el reverso del diploma, para lo cual la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos adoptará las acciones complementarias que el caso requiera;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 034-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR** el segundo nombre del administrado **SEGUNDO JENARO RAMÍREZ VELA**, debiendo ser "JENARO" y no "Genaro" en su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA**; disponiendo que la rectificación se haga en el reverso del diploma, para lo cual la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos adoptará las acciones complementarias que el caso requiera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DEL RECTORADO

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VRInv-AL
OCI-DIGA
Interesado
UGT-Archivo



SECRETARIO GENERAL
Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribe a lto. para su conocimiento y fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez